



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

00065

RESOLUCIÓN No. 09.Q.IJ.000951

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, el **20 de julio de 2007** que contienen la constitución de **COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CAMIONETAS TRANSANGAMARC S.A.** y de las escrituras públicas ampliatoria, modificatoria y aclaratoria de dicho acto societario, otorgadas ante el mismo Notario, el 7 de octubre de 2008, 7 de enero y 20 de febrero de 2009, respectivamente;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías mediante Memorando N° SC.IJ.DJC.09.461 de 28 de febrero de 2009 ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08237 de 14 de julio de 2008; y, ADM-08459 de 24 de septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de **COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CAMIONETAS TRANSANGAMARC S.A.** y disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 20 de julio de 2007 por la cual se constituyó la compañía de la referencia; que mediante escrituras públicas ampliatoria y modificatoria otorgadas en esa misma Notaría el 7 de octubre de 2008 y 7 de enero de 2009, se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acto en mención.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de las escrituras que se aprueban, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba las referidas escrituras y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio

principal de la compañía, copias certificadas de las escrituras públicas inscritas en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 7 de Marzo de 2009.

..00066

Esperanza Fuentes Valencia
Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

Nro. Trámite 1.2007.1510
JMA/acp

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 877
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 23 MAR 2009

Raúl Caytor Secaira
Dr. Raúl Caytor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

